RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 043-2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 17 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe 00077-2024-MPCH/OGAF-OC de fecha 07 de mayo de 2024, Informe 001100-2024-MPCH/OGAF-OA de fecha 08 de mayo de 2024, Informe 000393-2024-MPCH/OGPP-OP de fecha 15 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, mediante Informe 00077-2024-MPCH/OGAF-OC de fecha 07 de mayo 2024, la Jefe (e) de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas solicita encargo interno para pago por servicio de apertura, cierre y legalización de folios de los libros contables, correspondiente al año fiscal 2023 a nombre de la servidora ROSA ORBELITA MEDINA DAMACEN, por el monto de S/ 580.00 (Quinientos ochenta con 00/100 soles);

Que, visto el Informe N° 001100-2024-MPCH/OGAF-OA de fecha 08 de mayo de 2024, la jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento, señala que el pago se debe realizar mediante encargo interno, en merito a que no se podría pagar mediante orden de compra y/o servicio a nombre de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas corresponde amparar y dar por procedente y solicitar la certificación presupuestal para el pago de dicho servicio, mediante una Resolución de Encargo a nombre de la servidora, ROSA ORBELITA MEDINA DAMACEN, por el monto de S/ 580.00 (Quinientos Ochenta con 00/100 soles);

Que, Informe N° 000393-2024-MPCH/OGPP-OP de fecha 15 de mayo de 2024, el jefe de la Oficina de Presupuesto comunica que se ha emitido la certificación de crédito presupuestario N° 01011 por el monto de S/ 580.00 (Quinientos Ochenta con 00/100 soles), para el pago por servicio de apertura, cierre y legalización de folios de los libros contables, correspondiente al año fiscal 2023, dotado del marco presupuestal a la Meta 046, en el Presupuesto Institucional de Modificado - PIM año Fiscal 2024 a la fecha, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios, con cargo al Pliego 300001 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, respecto a los encargos prescribe que: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad (...)";

Que, el mismo Artículo en el numeral 40.2 precisa que: "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada (...)";

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CHACHAPOYAS

Que, el numeral 40.3 de la directiva mencionada sostiene que: "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario (...)";

Estando a lo dispuesto en el numeral 5.4 de la Directiva N° 001-2022-MPCH/OGAF y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Ordenanza Nº 0229-MPCH, publicada en el diario de mayor circulación regional el 12 de julio de 2021, y demás normas administrativas municipales (...)";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER EL ENCARGO por la suma de S/. 580.00 (Quinientos Ochenta con 00/100 soles), a nombre de la servidora ROSA ORBELITA MEDINA DAMACEN, identificada con DNI N° 70151712, Jefe (e) de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para realizar el pago por servicio de apertura, cierre y legalización de folios de los libros contables, correspondiente al año fiscal 2023,

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que los fondos de encargo interno que se habiliten, y los gastos se afecten de acuerdo a cuadro detalle:

DESCRIPCIÓN	DETALLE
OBJETO	Pago por servicio de apertura, cierre y legalización de folios de los libros contables, correspondiente al año fiscal 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	02 DÍAS CALENDARIO
META PRESUPUESTAL	0046 FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD
CLASIFICADOR	2.3.2.6.1 2 GASTOS NOTARIALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	08 – RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO TERCERO. - INSTAR, que el encargado cumpla con efectuar la rendición de cuenta debidamente documentada del monto asignado, por concepto de encargo a su favor de acuerdo a las Normas Generales de Contabilidad y Tesorería, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al funcionario encargado y a los órganos internos competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, de acuerdo al modo y forma establecido por Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Edwin Jesús Zelada Zavaleta
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MPCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
20 MAY 2024
RECIBIDO
Folios:
Hora: 10.09
Firma

Recibido
20/05/24
Rosa O. Medina Damacen
10.17